

ORDENANZA N°: 1009/92.-

Ramallo, 14 de julio de 1992

VISTO:

El pedido formulado por el Departamento Ejecutivo en favor de la celebración de un Comodato con la Empresa "DON BOSCO S.R.L.", para radicarse en Villa Gral. Savio;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar con la Empresa "DON ----- BOSCO S.R.L.", de la Ciudad de San Nicolás, un COMODATO que permita a la misma radicarse en la localidad de Villa Gral. Savio, utilizando una Manzana propiedad de la Municipalidad de Ramallo, designada catastralmente como CIRC. V - SECC. "L" - PARCELAS 1 a 28, por un término de diez (10) años.-----

ARTÍCULO 2º) El respectivo Convenio de Comodato, deberá contener además, las res----- tantes condiciones en que será radicada la planta, tiempos que demandará cada etapa, rescisión en casos de incumplimiento, acceso para inspecciones, etc., una vez firmado "Ad Referéndum" de este Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 3º) Serácompromiso de la Empresa, contratar en su planta permanente de ----- Personal, un porcentaje no menor al 60% correspondientes a residentes del Partido de Ramallo, preferentemente de Villa Gral. Savio.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE JULIO DE 1992.-----**